

CEDULA

NOMBRE: Sr/a. CEDERMAZ, LORENA BEATRIZ

DOMICILIO: FALUCHO 1694. CRESPO, Entre Ríos.

Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas; **“CEDERMAZ, LORENA BEATRÍZ s/Infrac. Art 1º Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos)”**. (Expte. 318/2023), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe: “Crespo, 05/07/2023- VISTOS: Estos autos caratulados: **“CEDERMAZ, LORENA BEATRÍZ s/Infrac. Art 1º Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos)”**. (Expte. 318/2023), CONSIDERANDO: Que en fecha 07/06/2023, personal municipal ha labrado ACTA DE CONSTATAción por infracción al Art.1 de la Ord. 63/19, a **CEDERMAZ, LORENA BEATRÍZ** en su carácter de Titular registral/Responsable del inmueble ubicado en calle **LOS ARCES 445, de Crespo, con una Superficie de 250,00 m2, individualizado como, Nº de Registro 9838, Manzana 510, Parcela 11, Partida Provincial 221096.** Ello consta a fs.3 de autos. Que en fecha 07/06/2023, personal municipal ha notificado al infractor en su domicilio legal conforme lo dispone el art. 2 de la Ord. 63/19 y los arts. 81 y 82 de la Ord. 70/96. Que no se ha formulado descargo ni acreditado haberse desmalezado y limpiado el terreno en el plazo legal. Que el 03.07.2023, la Municipalidad de Crespo ha procedido al desmalezamiento a cargo del contribuyente, como consta a fs. 6 y 7. Que corresponde dictar sentencia, conforme lo establece el art. 4 de la Ord. 63/19. Que conforme al art. 1 de la Ord. 63/19, la multa a aplicar es **en pesos (\$) equivalente al valor de un (1) litro de nafta súper (precio establecido por la Estación de Servicio YPF) por cada metro cuadrado de terreno que se encuentre en situación de infracción.-** Que el precio del litro de nafta súper –en JUNIO de 2023- (YPF) era de \$. 195,80 (conf. Cuadro Estadístico de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina. (CECHA) – (<http://www.cecha.org.ar>) Que, por lo tanto corresponde aplicar, una multa de \$ 48.950,00- POR TODO ELLO, RESUELVO: 1) APLICAR a **CEDERMAZ, LORENA BEATRÍZ**, DNI: 26.230.173, domiciliada en FALUCHO 1694, de Crespo, **Multa de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ( \$. 48.950,00-),** por Infracción al art.1 de la ord.63/19-. 2) Dicha Multa será pagadera en el plazo de 10 días hábiles de notificada la presente.- 3) Tómesese razón en el registro de Antecedentes.- 4) Notifíquese personalmente o por cédula, regístrese y, en estado, cúmplase.FDO: Dr. Javier Leandro Méndez. Juez de Faltas”

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

CRESPO 05 de JULIO de 2023

1º visita 06-07  
 2º visita 07-07  
 3º visita 10-07

*[Firma]*  
**CLAUDIA ALGAIER**  
 JUEZ DE FALTAS  
 MUNICIPALIDAD DE CRESPO

<p>Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.</p>	<p>Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por el JUEZ DE FALTAS MUNICIPALIDAD DE CRESPO</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE CRESPO        Agente Municipal interviniente:</p>
<p>Firma: _____</p>	<p>_____</p>	<p>Firma: <i>[Firma]</i></p>
<p>Apellido y Nombre: _____</p>	<p>Negativa a recibirlo: _____</p>	<p>Aclaración: <i>[Firma]</i></p>
<p>DNI: _____</p>	<p>No haber sido atendido: <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Fecha de entrega: 10/07/2023</p>
<p>Carácter del firmante: _____</p>	<p>_____</p>	<p>Hora: 9:20</p>
<p>Fecha de recepción: / / 2023</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>